

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de mayo de dos mil veintiuno

De acuerdo con lo manifestado por la abogada *Ingry Viviana Castro Pérez* en escrito que obra en los *archivos 24 y 25 del expediente digital*, en donde se acompaña la comunicación a su poderdante, se acepta la renuncia al poder conferido por *Yamile Jaimes Amorocho*.

Acorde con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena requerir a la parte actora para que realice las diligencias tendientes a la notificación frente al demandado *Jaime Andrés Martínez Páez* conforme a la información suministrada por la Nueva E.P.S., concediéndole para tal fin el término de treinta días, so pena que se den los efectos del desistimiento tácito que dispone la referida norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb3e7b57d6b19842400f85e9aa5ef76102bebf3768bfbaaaffc7a3859ae2ad94

Documento generado en 06/05/2021 10:34:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>